



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN AYACUCHO"

Nº ¹⁶⁹ -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 12 FEB. 2024

Vista, la propuesta presentada por la directora general de la Sub. Región de Salud Luciano Castillo Colonna emitido por la directora general en la cual solicita se proyecte el acto resolutorio de rotación por estricta necesidad del servicio a la servidora FILOMENA CORDOVA LOPEZ Nombres con el Cargo de Técnico en Salud Nivel STF de la Sede Sub. Región de Salud Luciano Castillo al Puesto de Salud Jambur de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana y;

CONSIDERANDO:

Que con la finalidad de Fortalecer Servicios de Laboratorio en el primer nivel de atención referencial en atención para la atención de casos de dengue, Manejo adecuado del 100% de los casos notificados de dengue, Fortalecer los servicios de salud de calidad (recursos humanos, medicamentos, insumos médicos y de laboratorio) para el diagnóstico, tratamiento, manejo y seguimiento de casos según corresponda, así como también seguir fortaleciendo las capacidades de los recursos humanos de los distritos priorizados en vigilancia vectorial, epidemiológica, búsqueda activa, control larvario y educación sanitaria, por lo que esta Dirección solicita se proyecte el acto resolutorio de rotación por estricta necesidad del servicio a la servidora FILOMENA CORDOVA LOPEZ Nombres con el Cargo de Técnico en Salud Nivel STF de la Sede Sub. Región de Salud Luciano Castillo al Puesto de Salud Jambur jurisdicción del Centro de Salud de Paimas de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reconoce ocho (8) acciones de desplazamiento aplicables a los servidores que integran la Carrera Administrativa. Estas son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. Cada una de estas acciones de desplazamiento se encuentran definidas en los artículos 77° al 84° del dispositivo antes acotado. Las particularidades de su aplicación y la mecánica operativa de las mismas fueron establecidas por el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP;

Que, de conformidad con el artículo 78° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, en donde se ESTABLECE LAS CONDICIONES PARA LA ROTACION DEL PERSONAL EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA. Así mismo el Artículo 82 del mismo cuerpo normativo establece las condiciones para el encargo de Funciones al Personal de la Administración Pública;

Que, uno de los objetivos de la Dirección Subregional de Salud "L.C.C." – Sullana es la de implementar y racionalizar los recursos humanos dentro de la estructura organizacional; y que como una manera sana de optimizar los recursos, se ha creído por conveniente disponer la rotación por estricta necesidad del servicio a la servidora FILOMENA CORDOVA LOPEZ Nombres con el Cargo de Técnico en Salud Nivel STF de la Sede Sub. Región de Salud Luciano Castillo al Puesto de Salud Jambur jurisdicción del Centro de Salud de Paimas de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana" – Sullana;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N°723-2023/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa a la Directora General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

¡En la Región Piura, todos juntos contra el Dengue!



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN AYACUCHO"

Nº 169 -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 12 FEB 2024

ARTÍCULO PRIMERO.- ROTAR por estricta necesidad del servicio a partir de la fecha a la **TAP**. FILOMENA CORDOVA LOPEZ Nombrada con el Cargo de Técnico en Salud Nivel STF de la Sede Sub. Región de Salud Luciano Castillo al Puesto de Salud Jambur de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana

ARTÍCULO TERFERO.- Notificar el presente acto administrativo a los interesados, C.S. Paimas , Oficina de Remuneraciones, Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Selección y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE COMUNIQUESE



ZRMM/japp

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA

Mg. Zoila Roxana Masías Meca
DIRECTORA GENERAL
CMP.40135 - OA 1772

